

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-283



Fecha de ingreso: 28-01-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-05-2025

Folio: 2025-283

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERICK VILLA ORTEGA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-461-286-00025-00-0000

Propietario: ERICK VILLA ORTEGA

Domicilio: 18304 COLONIA

Se le concede permiso por el tiempo de 41 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE JUNIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	82.30	85.60	4.10	VOLADOS	14,011.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	82.30	85.60	4.10		583.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	82.30	85.60	4.10		389.20
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	1,401.13
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	82.30	85.60	4.10		1,401.13
TOTALES			246.90	256.80	12.30		\$ 17,786.52

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2087 DIANA MAGALLI NAVARRETE GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-05-2025 10:20:59

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02144c3231ea8968c100155703e33ae3076b733858690214583699d091d68b18f4a3e6635420337d6f047499